

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN NÚMERO CUATRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IEEBC-AD-2020/03 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

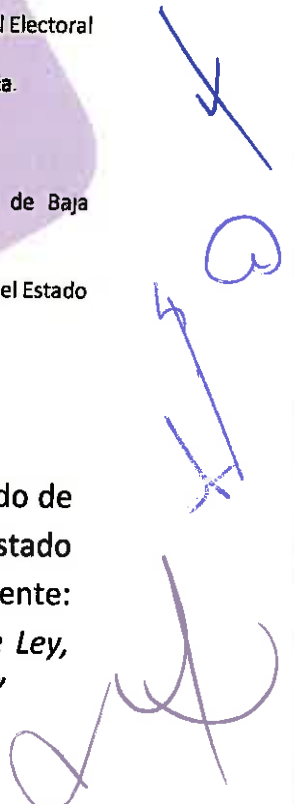
Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 1, fracción IV, 3, fracción VII y 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de "Recolección de basura" a utilizarse durante el ejercicio fiscal 2020; al tenor de los siguientes:

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
INE	El Instituto Nacional Electoral.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES

1.- En fecha 18 de octubre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, determinando en su artículo transitorio segundo, lo siguiente: *"SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo deberá expedir el reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de la misma."*



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

2.- El día 11 de abril de 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo transitorio segundo que se menciona en el antecedente inmediato anterior.

3.- El 30 de diciembre de 2019, el Congreso del Estado de Baja California, mediante dictamen No. 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2020 con un techo financiero de \$234'000,000.00 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional).

4.- El 16 de enero de 2020, el Consejo General aprobó el dictamen No. Veinte de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "Reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$234'000,000.00 (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N), aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".

5.- El 5 de febrero de 2020, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2020, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2020, quedando de la siguiente manera:

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SIN CONSIDERAR EL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	208,000	713,000
15'000,000	30'000,000	237,000	1'027,000
30'000,000	50'000,000	267,000	1'337,000
50'000,000	100'000,000	298,000	1'650,000

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
100'000,000	150'000,000	326,000	1'967,000
150'000,000	250'000,000	371,000	2'375,000
250'000,000	350'000,000	401,000	2'675,000
350'000,000	450'000,000	432,000	2'839,000
450'000,000	600'000,000	460,000	3'148,000
600'000,000	750'000,000	475,000	3'313,000
750'000,000	1,000'000,000	521,000	3'624,000
1,000'000,000		549,000	3'787,000

Por lo que derivado del mencionado techo financiero, para el ejercicio fiscal 2020 el rango a seleccionar de la tabla presentada, será el de **"HASTA 15'000,000"**.

6.- Para el procedimiento de contratación que nos ocupa, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida 35804 denominada "Servicios de recolección y manejo de desechos", la cual está considerada en la Oficina de Recursos Materiales, por lo que con fundamento en el artículo 17, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones el Jefe de Oficina de Recursos Materiales solicitó la contratación del servicio de recolección de basura consistente en un contenedor frontal de 4 yardas cúbicas y la recolección de una vez por semana, solicitud realizada mediante oficio No. ORM/1/2020, que se anexa al presente formando parte integral del mismo.

CONSIDERANDO

I.-Que el Instituto Electoral es un organismo autónomo, y se sujeta a las disposiciones que, en materia de adquisiciones y servicios, contempla la Ley de Adquisiciones, misma que es aplicable a las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Local.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

II.-Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que le establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la adquisición de bienes, arrendamiento y de la contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.

III.- El Servicio a contratar deriva de la necesidad de contar con un proveedor que consigne un contenedor frontal de 4 yardas de capacidad y del cual sea retirada la basura una vez por semana.

IV.- Por lo anteriormente expuesto y una vez que la Oficina de Recursos Materiales, realizó las cotizaciones con los proveedores que actualmente prestan el servicio; se analizaron las cotizaciones y bajo las mismas condiciones se obtuvieron los siguientes costos IVA incluido:

PROVEEDOR	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
ECO MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	\$2,160.00	\$25,920.00
MEXICALI AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,484.00	\$29,808.00
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A DE C.V. (GEN)	\$2,565.00	\$30,780.00

V.- Que de acuerdo con los criterios de austeridad y racionalización del gasto, el proveedor que cumple con los requerimientos y presenta la cotización solvente más económica es ECO MANAGEMENT, S.A. DE C.V., por lo que se adjudica el contrato por un importe total anual de \$25,920.00 M.N. (Veinticinco mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Dicha cantidad se cubrirá en doce mensualidades, cada una por un monto de \$2,160.00 M.N. (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N), incluyendo el 8% (ocho por ciento) de IVA, previa entrega de la factura correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones, del Instituto Electoral, **aprueba por unanimidad el proyecto** presentado, con base en los siguientes:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se aprueba realizar la adjudicación al proveedor ECO MANAGEMENT, S.A. DE C.V., de conformidad con los considerandos III, IV y V del presente dictamen.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Comité de Adquisiciones, para que realice los trámites administrativos para la contratación.

TERCERO: Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, a los 5 días del mes de febrero del año 2020.

ATENTAMENTE

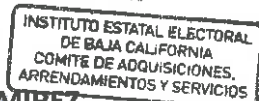
**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA DEL COMITÉ**

**C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
VOCAL DEL COMITÉ**



**C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ**

**C. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
VOCAL ÁREA SOLICITANTE**

**C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**

SIM TEXTO



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

27 ENE 2020 11:36
[Handwritten signature]

MEMO No.ORM/1/2020.

Mexicali Baja California, a 27 de enero de 2020.

C.P. VERA JUÁREZ FIGUEROA
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

ASUNTO: SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

Con fundamento en el Artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 47 Inciso d) fracción V del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por este medio solicito a Usted la contratación por adjudicación directa del servicio de recolección de basura para el presente ejercicio fiscal.

Adjunto al presente cotizaciones correspondientes.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

C. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

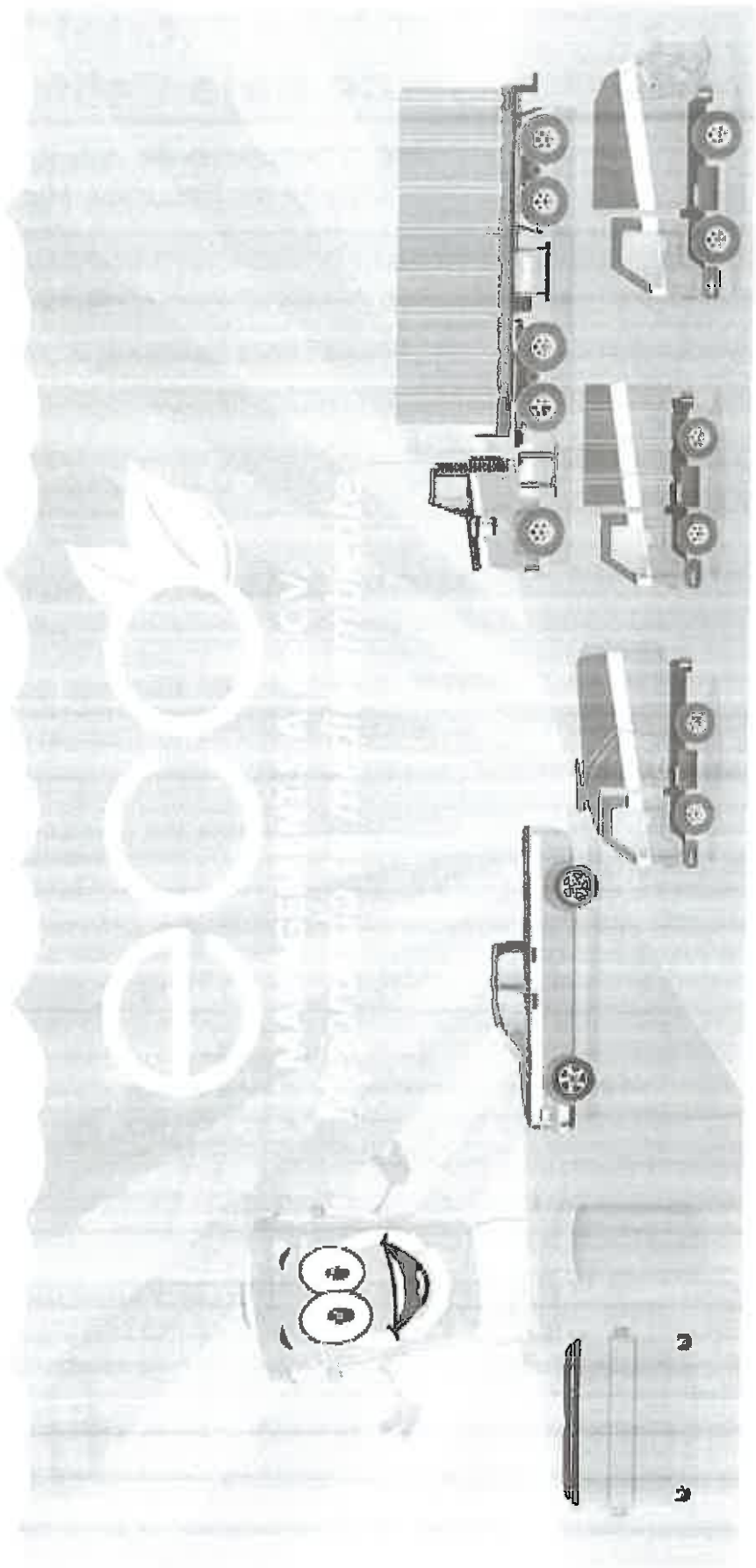
c.c.p.- Archivo

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
27 ENE 2020
ESPACHAD
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

R= 15EB0/0A/108/2020

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

4



4
R
T

PROPUESTA ECONÓMICA RECICLEMOS

IEE
A quien corresponda
Mexicali B.C. a 5 de Febrero del 2020

SERVICIO OFRECIDO: Recolección de RME y RSU

CANTIDAD	TIPO	CAPACIDAD	FRECUENCIA	COSTO MENSUAL
1 CONTENEDOR	FRONTAL	4 YARDAS CUBICAS (1.5mts ³)	1 RECOLECCION POR SEMANA	\$2,000.00 M.N. mas IVA

ÍNDICE

[Handwritten signature]

6/8/20

DATOS GENERALES



 Lago Ontario #2599,
Col. Xochimilco
C. P. 21380
Mexicali, Baja California
EcoRecoleccionMexicali


 ecorecoleccion.com


 582-43-32 / 219-00-20

 R.F.C. EMA-010515-DDS

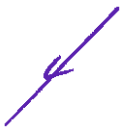


ÍNDICE

 Tel. 582-4332 / 219-00-20

 /EcoRecoleccionMexicali

 ecorecoleccion.com



GRACIAS

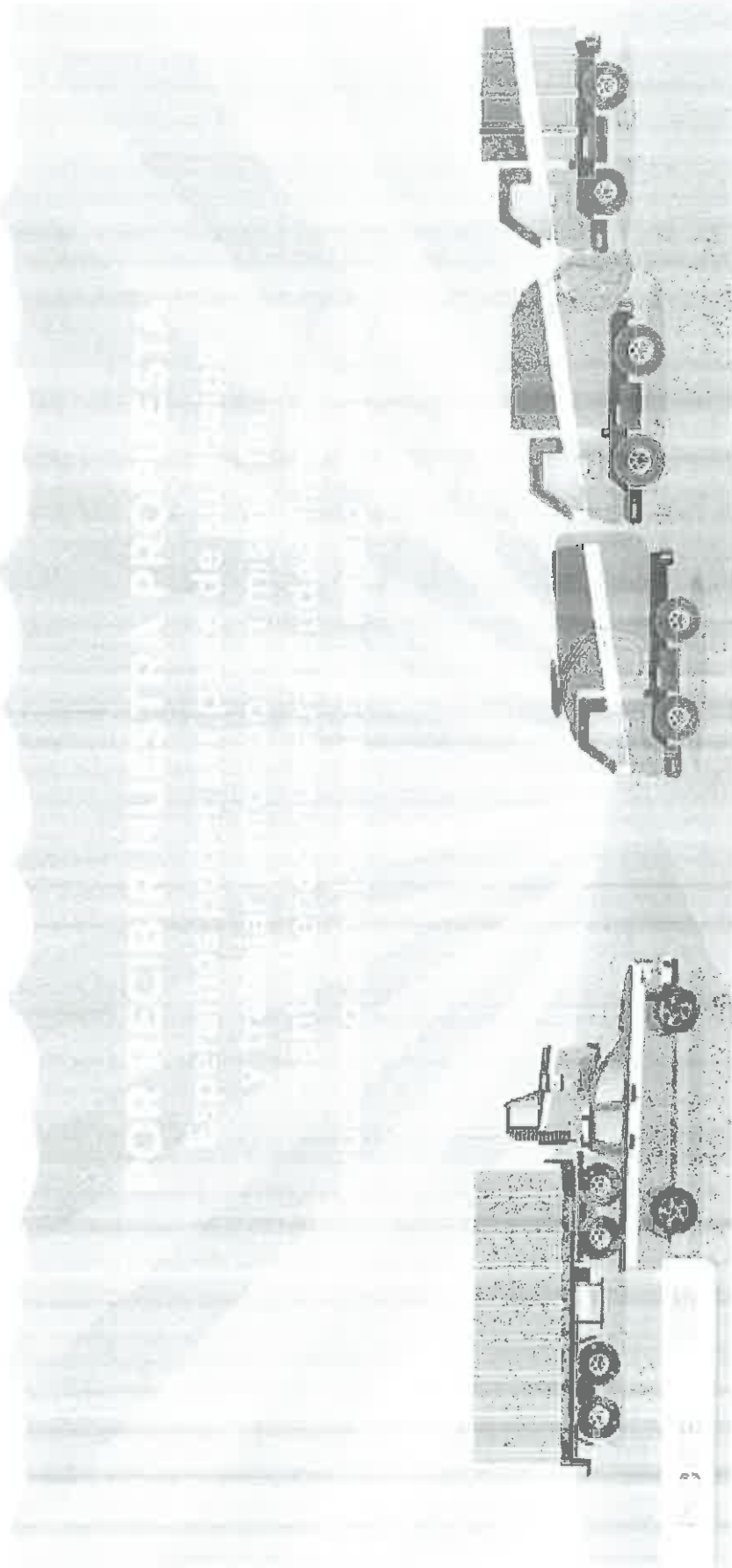
¡POR RECIBIR NUESTRA PROPUESTA!

Esperamos poder ser el base de su futura...

y trabajar juntos por un mismo fin.

También esperamos que sus...

...se...



Handwritten blue ink notes and signatures. It includes a circled 'B', a signature that appears to be 'F', and another signature that appears to be 'S' with an arrow pointing to the right.



Mexicali Ambiental

Creando conciencia para mejorar el planeta

Mexicali, B.C. a 29 de Enero de 2020
Propuesta Recoleccion y confinamiento basura común:

Instituto Electoral del Estado
Yanette Naya
Presente.

Por medio de la presente le enviamos la siguiente propuesta para el manejo de sus residuos sólidos urbanos (basura común).

Descripción	P. unitario	Total
Servicio fijo de Recolección de basura común - Instalación de contenedor tipo frontal de capacidad 4 yardas cúbicas (15 metros cúbicos), con 1 recolección fija por semana.	\$2,300.00 M.N Mensual	\$2,300.00 M.N Mensual

Nota:

- Incluye Disposición en confinamiento
- Los precios **NO INCLUYEN IVA. (IVA 8%)**
- El servicio se ajusta a la necesidad del cliente
- No rebasar el límite de la capacidad del contenedor (a tapa cerrada)

Sin otro particular, reiteramos su confianza prestada en nosotros, estamos a sus órdenes.

Atentamente

Gabriela Lomeli
Ejecutivo Comercial Industrial
Mexicali Ambiental
Cel: (686) 304-64-84 Oficina: (686) 361-64-04 y 54 Ext. 108
www.mexicali-ambiental.com





31 de enero de 2020

Cotización: OFE-107277-F6G4J0

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Por este medio, en base a la información compartida, ponemos a su consideración la propuesta económica para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial y/o sólidos urbanos generados en su empresa.

Estamos a la orden para atender cualquier inquietud y le reiteramos nuestro interés por trabajar en conjunto.

Cliente	Equipo	Material	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
PRO-GEN MEXICALI	FR	CO3	1	1		\$2,375.00

Bases de la cotización

- o Precios más impuestos.
- o La frecuencia del servicio es semanal.
- o El precio unitario representa la tarifa mensual por equipo instalado.
- o Facturación mensual con pago de contado.
- o Vigencia de la cotización, 30 días.
- o Previo a la firma del contrato se validará en sitio el aspecto técnico y operativo del servicio.
- o La capacidad y frecuencia del servicio es fija.
- o La estadía considerada por recolección es de 10 minutos.
- o Los requisitos para solicitar crédito se describen en el formato anexo "Alta de Cliente"

Términos y condiciones

- o El servicio incluye la instalación del contenedor.
- o El contenedor se entrega en comodato al cliente.
- o La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa.
- o Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. (NOM-052-SEMARNAT-2005)
- o La capacidad del contenedor y la frecuencia se establecen según la necesidad del cliente.
- o La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada.
- o Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos.
- o El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado.
- o La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores a la firma del contrato.
- o Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.

Respaldo y beneficios

- o Empresa líder a nivel nacional, con más de 20 años de experiencia.
- o Contamos con certificaciones de calidad y cumplimiento ambiental.
- o Asesoría para el manejo integral de residuos.
- o Cumplimiento legal y normativo.
- o Contamos con póliza de seguro de responsabilidad civil y daños ambientales.
- o Seguridad en la operación al contar con personal capacitado y equipos automatizados según el sistema de recolección.

Agradecemos la preferencia y estaremos en espera de su respuesta.

Atentamente

Jose German Parra Nuñez
jparra@pasa.mx
Asesor de Oficina



Fumigaciones Futura

soluciones en control de plagas

lic. sanitaria 06-02A056

(SON SETECIENTOS PESOS MAS 8% DE IVA 00/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: MENSUAL

SIN MAS POR EL MOMENTO Y CONFIANDO PLENAMENTE QUE NUESTROS SERVICIOS LE SERAN DE GRAN UTILIDAD, ME RETIRO QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

**ATENTAMENTE
FUMIGACIONES FUTURA**

**ISIDRO VALENTIN RIOS
PROPIETARIO**

3

A

↓

D

✓